

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **36648** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Marta Franch Martínez, en nombre y representación de BP GAS EUROPE, S.A., contra la Administración del Estado, se interpuso ante la Sección 4.ª de la Audiencia Nacional, recurso numero 128/2015 el cual se remitió a esta Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de fecha 2 de diciembre de 2015, y figura registrado con el número 1/4158/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053468-1